



N°. Radicado : 2026-300-006465-3

Folios: 1

Fecha : 22/07/2026 18:16:16

Anexos : 0

Destino: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS

Origen: 300-SG

Asunto: comunicación del cambio de supervisión

**MEMORANDO****PARA:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES

César Orlando Clavijo

Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17.

DE: SECRETARÍA GENERAL

Andrés Felipe Ocampo Martínez

Secretario General

ASUNTO: comunicación del cambio de supervisión integral del contrato 20260805

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que, de acuerdo con lo solicitado y justificado por la

Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales, Diana Carolina Galindo Poblador, mediante memorando 2026-440- 006448-3 del 22 de julio de 2026 y en estricto cumplimiento de la “CLÁUSULA DE SUPERVISIÓN” del contrato de prestación de servicios profesionales correspondiente al número de proceso **PS-0805-2026**, cargado en SECOP II y suscrito el 10 de julio de 2026 con **ASTRID ALEJANDRA PAEZ CARREÑO.**, identificado(a) con núm de cedula. 1.026.261.817 y de conformidad con lo establecido en el numeral 10.6.1 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, le corresponde, a partir de la fecha, ejercer la supervisión de este.

La información contractual podrá ser consultada a través del siguiente link:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	LINK SECOP I y/o II
20260805	“Dgbpr_079 prestación de servicios profesionales desde el componente social para apoyar el acompañamiento y el seguimiento de los programas de vivienda rural, garantizando la incorporación de los enfoques diferencial, de género y discapacidad comunidades rurales.”	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10487630&isFromPublicArea=True&isModal=False

La designación realizada en relación con el mencionado contrato implica el deber de dar cumplimiento a la normativa que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política, en la ley y en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co



Para este efecto se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales, administrativos, financieros y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos, desde lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Presentar los informes mensuales y final de avance en la ejecución y realizar su publicación en el sistema electrónico para la contratación pública (secop) II o la plataforma que haga sus veces.
- Proyectar la liquidación (si a ello hay lugar) de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.
- Ante cualquier ausencia temporal o definitiva del supervisor, este debe formalizar la entrega de un informe de avance integral y un acta conjunta con el nuevo responsable y formalizar el empalme, dejando constancia del cumplimiento del convenio y/o contrato (salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito).

Por último, se recuerda a los supervisores y los apoyos a la supervisión la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones y documentos de la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ

Fecha: 22-07-2026 18:17:30

ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
SECRETARÍA GENERAL
Ministro (E) / Secretario General

Número de folios: 1

Anexos: ,

Con copia:

Elaboró: Maria Ofelia Rivera Lopez

Revisó: JUANITA MARTINEZ FONSECA

Aprobó: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co